

RESOLUCION EXENTA N° 015/

1714

REF.: DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE INDICA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE CURSO “ESTRATEGIAS DE TRABAJO CON NIÑOS CON DESAJUSTES CONDUCTUALES Y AFECTIVOS EN EL AULA, JUNJI REGIÓN DEL BIO BIO”, ID 1576-49-LE15.

CONCEPCION, **08 JUL. 2015**

VISTOS

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones. Lo dispuesto en el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación. La Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado. Lo prescrito en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado. La Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado”. Lo indicado en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. La Ley de Presupuesto vigente del sector Público. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios. El D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado. Lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 06.11.08 de la Contraloría General de la República. La Resolución N° 015/1197 de fecha 27 de Mayo de 2015 autoriza llamado a la licitación y aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas para la contratación del curso “Estrategias de trabajo con niños con desajustes conductuales y afectivos en el aula”, Junji, Región del Biobío La Resolución N° 015/1334 de fecha 08 de Junio de 2015 modifica bases administrativas para la contratación del curso “Estrategias de trabajo con niños con desajustes conductuales y afectivos en el aula”, Junji, Región del Biobío. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/ 2845 de 2010 que aprueba manual de procedimiento institucional de compras. El Decreto N°156 de fecha 20.03.2014 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desiree López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Lo dispuesto en las Resoluciones N°015/00501 de fecha 08.08.2014, N°015/0026 de fecha 04.02.2000 y N°015/0172 de 20.08.2001, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, lo prevenido en el art. 59 de la Ley N°19.882, instrumentos en cuya virtud consta la personería y atribuciones de doña Andrea Paola Saldaña León, para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, en su calidad de Directora Regional Transitoria y Provisional (TyP), demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 10185 de fecha 23 de Abril de 2015, se solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de realizar la contratación del curso “**ESTRATEGIAS DE TRABAJO CON NIÑOS CON DESAJUSTES CONDUCTUALES Y AFECTIVOS EN EL AULA, JUNJI REGIÓN DEL BIO BIO**”.

2. Que, examinada la oferta disponible en el catalogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, que han sido contratados por la Dirección de Compras y Contratación Pública por el mecanismo de Convenio Marco, no se encuentran las características del servicio solicitado, por lo que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso 5° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. Que, habida consideración de lo precedente, en virtud de Resolución Exenta N°015/1197 de fecha 27 de mayo de 2015, de la Directora Regional (TYP) del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprobaron bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para realizar la Licitación Publica ID N° 1576-49-LE15.

4. Que, la aludida Resolución fue modificada en virtud de la Resolución exenta N° 1334 de fecha 08 de junio de 2015, emanada de Directora Regional (TyP).

5. Que, se publicó tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, procedimiento concursal en virtud del cual se presentaron cuatro (4) ofertas, para ser evaluada por la comisión de evaluación.

6. Que, en atención a informe de evaluación administrativo, pronunciado por la aludida comisión evaluadora, de fecha 24 de junio de 2015, se establece que se recibieron cuatro (4) ofertas:

Resumen de ofertas

| RUT Proveedor | Proveedor | Nombre Oferta | Total Oferta | Estado | Acciones |
|---------------|---|--|--------------|----------|----------|
| 71.551.500-8 | UNIVERSIDAD SANTO TOMAS | Curso "Estrategias de Trabajo con Niños con Desajustes Conductuales y Afectivos en el Aula" | \$ 4.995.000 | Aceptada | |
| 76.194.775-3 | KIMKELEN CIA LTDA | ESTRATEGIAS DE TRABAJO CON NIÑOS CON DESAJUSTES CONDUCTUALES Y AFECTIVOS EN EL AULA | \$ 4.800.000 | Aceptada | |
| 76.257.373-3 | ASGE (OTEC) | ESTRATEGIAS DE TRABAJO CON NIÑOS CON DESAJUSTES CONDUCTUALES Y AFECTIVOS EN EL AULA | \$ 5.000.000 | Aceptada | |
| 76.510.383-5 | SHANTI Consultoría y Asesoría Educacional | CURSO "Estrategias de Trabajo con niños con desajustes conductuales y afectivos en el aula y técnicas de uso en la sala de clases" | \$ 4.650.000 | Aceptada | |

7. Que, de acuerdo a tabla de criterios de evaluación, la comisión evaluadora procede a revisar los antecedentes administrativos solicitados en las respectivas bases administrativas:

| N° OF-II | RUT-PROVEEDOR-II | RAZÓN-SOCIAL-PROVEEDOR-II | B.G-II | ANEXO-1-II | ANEXO-2-II | ANEXO-3-II | ANEXO-4-II | ANEXO-5-II | ANEXO-6-II |
|----------|------------------|---|--------|------------|------------|------------|------------|-----------------|------------|
| 1-II | 71.551.500-8-II | UNIVERSIDAD SANTO TOMAS | VR | VR | VR | VR | VR | \$ 4.995.000-II | VR |
| 2-II | 76.194.775-3-II | KIMKELEN CIA LTDA | VR | VR | VR | VR | VR | \$ 4.800.000-II | VR |
| 3-II | 76.257.373-3-II | ASGE (OTEC) | XII | R | R | R | R | R | R |
| 4-II | 76.510.383-5-II | SHANTI Consultoría y Asesoría Educacional | VR | VR | VR | VR | VR | 4.650.000-II | VR |

8. Que, con fecha 24 de junio del presente se procede a efectuar la Evaluación Técnica y Económica, como se exige en las Bases Administrativas, siendo requisito para dar cumplimiento al procedimiento en el portal www.mercadopublico.cl, ID.1576-49-LE15, de la Licitación Pública para la contratación del curso "ESTRATEGIAS DE TRABAJO CON NIÑOS CON DESAJUSTES CONDUCTUALES Y AFECTIVOS EN EL AULA, JUNJI REGIÓN DEL BIO BIO".

9. Que, en las Bases Administrativas de la respectiva licitación pública, los criterios de evaluación son:

| CRITERIO-II | PONDERACIÓN-II |
|--|----------------|
| Precio-II | 10%-II |
| Experiencia del organismo en la materia-II | 20%-II |
| Experiencia del cuerpo docente-II | 25%-II |
| Calidad Técnica de la Propuesta-II | 40%-II |
| Cumplimiento de requisitos formales-II | 5%-II |

10. Que, la comisión Evaluadora procede a evaluar técnica y económicamente las ofertas:

Tabla de Evaluación N°

| N° Ofertal | RUT | Razón Social | Precio-Netos | Notas | Pond. 10% | Experiencia del Organismo | Notas | Pond. 20% | Experiencia cuerpo docente | Notas | Pond. 25% | Calidad 40% | Notas | Entregas de documentos | Notas | Pond. 5% | TOTAL POND. |
|------------|--------------|---|--------------|-------|-----------|---------------------------|-------|-----------|----------------------------|-------|-----------|-------------|-------|------------------------|-------|----------|-------------|
| 1º | 71.551.500-8 | UNIVERSIDAD SANTO TOMAS | \$ 4.995.000 | 8,31 | 0,83 | 3 cursos | 3,33 | 0,67 | 8,67 años | 10,0 | 2,50 | 10 | 4,0 | VA | 5,00 | 0,50 | 8,60 |
| 2º | 76.194.775-3 | KIMKELÉN CIA LTDA | \$ 4.300.000 | 9,09 | 0,91 | 2 cursos | 10 | 2,00 | 2 años | 2,31 | 0,58 | 18 | 0,6 | VA | 5,00 | 0,50 | 4,45 |
| 4º | 76.520.383-5 | SHANTI CONSULTORÍA Y ASesoría EDUCACIONAL | \$ 4.650.000 | 10,00 | 1,00 | 0 cursos | - | 0 | 0 años | 0 | 0 | 18 | 0,4 | VA | 5,00 | 0,50 | 1,90 |

11. Que, el informe final de evaluación técnica y económica, de la licitación N° ID 1576-49-LE15, de fecha 24 de Junio de 2015, la Comisión de evaluación propone adjudicar a la Oferta N° 1, UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, RUT: 71.551.500-8, por su oferta presentada para realizar el curso "ESTRATEGIAS DE TRABAJO CON NIÑOS CON DESAJUSTES CONDUCTUALES Y AFECTIVOS EN EL AULA, JUNJI REGIÓN DEL BIO BIO", por cuanto obtuvo un puntaje en el proceso de evaluación, equivalente a 8.6 puntos, informe que se adjunta a esta resolución, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, cumple con lo requerido por este servicio.

12. Que, en atención de lo anterior y, en armonía con lo informado el inciso 1° del artículo 37 del Decreto de Hacienda N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, señala: "La Entidad Licitante deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases". Asimismo, el inciso 2° del artículo 32 del mismo cuerpo reglamentario establece que: "Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas en soporte electrónico".

13. Que el artículo 10 inciso 3° de la Ley N° 19.886, establece que: "Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente".

14. Que, en virtud de Informe de Evaluación Técnica Económica, en cumplimiento de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del proceso licitatorio del rubro, en virtud de lo señalado en el punto N° 16, establece al efecto que; "La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas." de la Licitación pública individualizada con la ID N°1576-49-LE15, la comisión evaluadora propone adjudicar a la Oferta N° 1, de la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, RUT: 71.551.500-8.

RESUELVO:

1. **DECLARESE INADMISIBLE** la oferta N° 3 correspondiente a ASGE (OTEC), RUT. N° 76.257.373-3, debido a que no cumple con lo señalado en las bases administrativas por no acompañar boleta de garantía de seriedad de la oferta.

2. **ADJUDÍCASE** la licitación ID 1576-49-LE15, a la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, RUT: 71.551.500-8, por su oferta presentada para realizar el curso "ESTRATEGIAS DE TRABAJO CON NIÑOS CON DESAJUSTES CONDUCTUALES Y AFECTIVOS EN EL AULA, JUNJI REGIÓN DEL BIO BIO", por el monto adjudicado de acuerdo a la oferta presentada.

3. **PÁGUESE** a UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, RUT: 71.551.500-8, por la realización del curso antes mencionado, la suma de \$ 4.995.000.- (Cuatro millones novecientos noventa y cinco mil de pesos) Impuesto incluido. La realización de los servicios producto de esta licitación pública se pagarán en la forma establecida en el numeral 21 de las bases administrativas aprobadas en virtud de la Resolución Exenta N°015/1197 de 27 Mayo de 2015 de la Directora Regional (TYP) del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4. La formalización de este contrato se realizara mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor, según lo estipulado en el artículo 63, del Reglamento.

5. Publíquese esta resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector publico a través de la pagina web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

6. Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al subtítulo (22), ítem (11), asignación (02), Programa 01, Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región y emítase la orden de compra correspondiente.


7. La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
CONCEPCION

ANDREA PAOLA SALDAÑA LEÓN
DIRECTORA REGIONAL (TyP)
JUNJI REGION DEL BIO BIO



ASL/CGM/CSM/ASE/LBR/app.-

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección de Administración y Recursos Humanos.
- Unidad de Capacitación.
- Unidad de Compras.
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia. ✓
- Oficina Partes.